

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Costes y Auditoría	Auditoría de estados financieros	4º	8º	6	Optativa
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> Dra. Gemma Pérez López gemmaapl@ugr.es 			Departamento Economía Financiera y Contabilidad FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES C/ Santander 1 (Campus de Melilla) Código Postal 52071 Despacho 020		
			HORARIO DE TUTORÍAS*		
			Primer cuatrimestre: Martes: 09:00 - 13:00 y 17:00 - 19:00 Segundo cuatrimestre: Martes: 18:00 - 20:00 Miércoles: 10:00 - 14:00		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Dirección de Empresas					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Como requisito previo al estudio de la asignatura es recomendable que el alumno conozca la práctica contable respecto al registro y presentación de información financiera.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Conceptos básicos de auditoría.					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



- Las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Normas técnicas de auditoría.
- Procedimientos y pruebas específicas de auditoría.
- La interpretación de informes de auditoría.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- Habilidad de comprensión cognitiva.
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas.
- Comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Comprender los fundamentos conceptuales de la auditoría contable, la legislación y normativa al respecto, y conocer los procedimientos básicos de la práctica profesional, que permitan abordar la elaboración de informes de auditoría.
- Adquirir capacidad para analizar y valorar unas cuentas anuales juntamente con el informe de auditoría de cara a la toma de decisiones.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Comprender los fundamentos conceptuales de la auditoría contable, la legislación y normativa al respecto, y conocer los procedimientos básicos de la práctica profesional, que permitan abordar la elaboración de informes de auditoría.
- Adquirir capacidad para analizar y valorar unas cuentas anuales juntamente con el informe de auditoría de cara a la toma de decisiones.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

I. TEORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA

TEMA 1.- INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA

- 1.1. Concepto y fines de la auditoría: la auditoría contable
- 1.2. División de la auditoría. Tipos de auditoría
- 1.3. Enfoques de trabajo de auditoría
- 1.4. Los estados financieros
- 1.5. Los principios y normas contables

TEMA 2.- LA REGULACIÓN LEGAL DE LA AUDITORÍA

- 2.1. La auditoría en España: Normativa jurídica vigente
- 2.2. La auditoría en la Unión Europea. Adaptación de las NIA en España
- 2.3. Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas
- 2.4. Reglamento del TRLAC



2.5. Otra normativa referente a la auditoría

TEMA 3.- LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

- 3.1. Responsabilidad y principios generales
- 3.2. Evaluación de riesgos y respuesta a los riesgos evaluados
- 3.3. Evidencia en auditoría
- 3.4. Utilización del trabajo de otros
- 3.5. Conclusiones e informe de auditoría

TEMA 4.- NORMAS TÉCNICAS SOBRE INFORMES

- 4.1. Estructura y contenido del informe de auditoría
- 4.2. Circunstancias con posible efecto en el informe de auditoría
- 4.3. La opinión del auditor
- 4.4. Otras cuestiones
- 4.5. Modelos de informes de auditoría
- 4.6. Cifras comparativas e informe de auditoría

TEMA 5.- ANÁLISIS DE LAS CONSULTAS RESUELTAS POR EL ICAC EN MATERIA DE AUDITORÍA

III. PRUEBAS DE AUDITORÍA

TEMA 6.- PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS ESPECIFICAS DE LA AUDITORÍA

- 6.1. Procedimientos de validación
- 6.2. Oportunidad y extensión de los procedimientos de validación
- 6.3. Las confirmaciones de terceros y de la Gerencia
- 6.4. Inventarios. Operaciones de corte
- 6.5. Técnicas de muestreo y Auditoría. Muestreo estadístico
- 6.6. Los papeles de trabajo. Contenido, formalidades, archivo, propiedad y custodia

TEMA 7.- PRUEBAS DE AUDITORÍA POR ÁREAS

- 7.1. Inmovilizado
- 7.2. Cuentas a cobrar y cuentas a cobrar
- 7.3. Acreedores por operaciones comerciales y otras cuentas a pagar
- 7.4. Existencias
- 7.5. Efectivo y otros líquidos equivalentes
- 7.6. Patrimonio Neto
- 7.7. Pasivos financieros
- 7.8. Ingresos y gastos

TEMA 8.- AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

- 8.1. Ajustes materiales
- 8.2. Ajustes inmateriales
- 8.3. Reclasificaciones

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Larriba Díaz-Zorita, A. (2015): *Auditoría de cuentas anuales*. Centro de Estudios Financieros, 4ª Edición.

Polo Garrido, F. (2012). *Fundamentos de auditoría de cuentas anuales*. Ed. Pirámide.

Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de



Cuentas.

Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).

Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España:

NIA-ES 200. Objetivos globales del auditor independiente y realización de la Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

NIA-ES 210. Acuerdos de los términos del encargo de auditoría.

NIA-ES 220. Control de Calidad de la Auditoría de Estados Financieros.

NIA-ES 230. Documentación de Auditoría.

NIA-ES 240. Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al Fraude.

NIA-ES 250. Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros.

NIA-ES 260. Comunicación con los responsables del gobierno de la Entidad.

NIA-ES 265. Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la Entidad.

NIA-ES 300. Planificación de la Auditoría de Estados Financieros.

NIA-ES 315. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la Entidad y de su entorno.

NIA-ES 320. Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la Auditoría.

NIA-ES 330. Respuestas del auditor a los riesgos valorados.

NIA-ES 402. Consideraciones de Auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.

NIA-ES 450. Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la Auditoría.

NIA-ES 500. Evidencia de Auditoría.

NIA-ES 501. Evidencia de Auditoría – Consideraciones específicas para determinadas Áreas.

NIA-ES 505. Confirmaciones Externas.

NIA-ES 510. Encargos iniciales de Auditoría – Saldos de Apertura.

NIA-ES 520. Procedimientos Analíticos.

NIA-ES 530. Muestreo de Auditoría.

NIA-ES 540. Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de Valor Razonable, y de la información relacionada a revelar.

NIA-ES 550. Partes Vinculadas.

NIA-ES 560. Hechos posteriores al cierre.

NIA-ES 570. Empresa en Funcionamiento.

NIA-ES 580. Manifestaciones escritas.

NIA-ES 600. Consideraciones Especiales – Auditorías de Estados Financieros de Grupos (Incluido el Trabajo de los Auditores de los Componentes).

NIA-ES 610. Utilización del Trabajo de los Auditores Internos.

NIA-ES 620. Utilización del Trabajo de un Experto del Auditor.

NIA-ES 700. Formación de la opinión y emisión del Informe de Auditoría sobre los Estados Financieros.

NIA-ES 705. Opinión modificada en el Informe emitido por un Auditor independiente.

NIA-ES 706. Párrafo de énfasis y párrafos de sobre otras cuestiones en el Informe emitido por un Auditor independiente.

NIA-ES 710. Información Comparativa: Cifras correspondientes a períodos anteriores y estados financieros comparativos.

NIA-ES 720. Responsabilidad del Auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.



NIA-ES 805. Norma Técnica de Auditoría sobre “Auditoría de un solo estado financiero”, resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría 805 para su aplicación en España, publicada por Resolución de 20 de marzo de 2014 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Martínez García, F.J. (1989): La Regulación de la Auditoría en España. *Actualidad financiera*, 20, pp. 1401-1443.

Madariaga, J.M. (2007): *Manual de Auditoría*. Ed. Deusto.

Millán Fernández, W.: *Auditoría Empresarial*. Ed. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Registro De Economistas Auditores (1993): Auditoría: Inventario de objetivos y procedimientos. Ed. Consejo de Colegios de Economistas.

ENLACES RECOMENDADOS

www.icac.meh.es

METODOLOGÍA DOCENTE

La enseñanza de la asignatura ofrece una doble vertiente: teórica y práctica. La **enseñanza teórica** se llevará a cabo tomando como base la exposición del contenido de los temas a fin de configurar el esquema conceptual de la problemática objeto de esta disciplina, así como a través del estudio de la información bibliográfica que se le da al alumno. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la **enseñanza práctica** se desarrollará atendiendo a la resolución por el alumno de los ejercicios prácticos correspondientes, para que pueda experimentar el alcance de la aplicación una vez fijadas las ideas. Posteriormente, la solución será explicada y comentada por el profesor de acuerdo con los medios y tecnología existentes. La consideración de los fallos y aciertos en el razonamiento utilizado debe permitir a cada alumno un sano ejercicio de autoevaluación de la comprensión y asimilación de las cuestiones tratadas.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

En tanto que la docencia de la asignatura se enfoca hacia la adquisición de competencias, tanto genéricas como específicas, por parte de los estudiantes, la calificación global que éstos alcancen deberá considerar su nivel de logro en la adquisición de las diferentes competencias que la asignatura pretende desarrollar. Ese nivel de logro se adquiere como resultado del trabajo continuado durante el desarrollo de la asignatura, y por tanto, el sistema de evaluación que se entiende como óptimo para ella debe estar diseñado para considerar dicho esfuerzo continuado, integrando tanto la puntuación obtenida para las competencias de tipo técnico como las de tipo genérico.

De acuerdo a la **NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, de forma alternativa, se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua (Art. 6.2.).

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas desde su fecha de matriculación en la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el



Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa (Artículo 8).

Por tanto, EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA, el sistema de evaluación del alumno podrá ser de dos tipos: sistema de evaluación continua y sistema de evaluación única final (si ha sido aceptada su solicitud).

CONVOCATORIA ORDINARIA:

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación. En concreto, la distribución de la calificación será la siguiente:

- Examen Final (40% del peso total de la evaluación). Consistirá en la resolución de una prueba teórico-práctica.
- Evaluación continua (60% del peso total de la evaluación), en la que el/la alumno/a podrá conseguir hasta 4 puntos con la resolución y exposición de un trabajo final sobre el informe de auditoría de una empresa y un máximo de 2 puntos, mediante la realización de distintas actividades tales como participación en clase, lecturas razonadas, casos prácticos, etc.

En la resolución de casos prácticos cada alumno o pareja formada deben resolver los casos prácticos de manera independiente. En el caso de que la profesora pueda **demostrar copia o plagio** de cualquier tipo, todos los casos prácticos bajo sospecha **quedarán anulados**, no existiendo la opción de poder recuperarlo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA

Aquellos **estudiantes cuyas solicitudes sean estimadas** para acogerse al sistema de evaluación única final, deberán realizar un examen final escrito – teórico-práctico – (70% del peso total de la evaluación) y entregar el trabajo final sobre el informe de auditoría de una empresa (30% del peso total de la evaluación). La profesora determinará la fecha de entrega de este trabajo previamente.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Consistirá en un único examen final teórico práctico (evaluación sobre 10).

LA ASIGNATURA SE APRUEBA EN TODOS LOS CASOS CON UNA NOTA MÍNIMA DE 5 PUNTOS.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Prado2

